



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Bermeo**

**Bases del concurso para la elección del cartel de fiestas de Andra Mari y Santa Eufemia.**

En la sesión celebrada el día 30 de abril de 2025 por el Pleno del Ayuntamiento, se han aprobado las bases del concurso para la elección del cartel de fiestas de Andra Mari y Santa Eufemia.

En Bermeo, a 6 de mayo de 2025.—La Alcaldesa, Nadia Nemeš Shomaly

**BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL DE FIESTAS  
DE ANDRA MARI Y SANTA EUFEMIA****Objeto**

La elección por parte del Ayuntamiento de Bermeo del cartel anunciador de las «Fiestas de Andra Mari y Santa Eufemia».

**Asunto**

Fiestas de Bermeo. El cartel deberá ser representativo de las fiestas de Bermeo.

Para ello se tendrán en cuenta los siguientes rasgos. Ser: fiestas populares y para el pueblo, participativas, creativas, euskaldunes, feministas, solidarias y ecologistas.

**Presentación de los trabajos**

- En el concurso puede participar cualquier persona física.
- Los carteles deberán medir obligatoriamente 50 cm x 70 cm. En formato vertical.
- Se podrán utilizar todos los colores que se desee y cualquier técnica.
- Los trabajos se podrán presentar de dos maneras:
  - En formato PDF, de alta definición.
  - En soporte rígido.
- Inteligencia artificial: si la persona autora utiliza algún sistema de inteligencia artificial (IA) para hacer el cartel, deberá dar parte de ello en el registro de entrada.

**Lugar, modo y plazo para la presentación de los trabajos***En la sede electrónica del Ayuntamiento de Bermeo*

Para ello, la persona solicitante deberá tener certificado electrónico.

La persona solicitante deberá realizar en la sede electrónica el registro de entrada, y deberá adjuntar los siguientes documentos:

- IN-292 Hoja de inscripción en el concurso del cartel de fiestas (en el apartado de impresos municipales).
- En caso de rellenar la autorización IN-108 por escrito, podrá autorizar a otra persona para que presente el trabajo en su nombre.
- La persona autora podrá rellenar un escrito, totalmente voluntario, con la explicación del trabajo presentado y con el título seleccionado.
- Cartel en formato PDF de alta definición.

*En la oficina Berhaz (Ertzilla, 6-8)*

La persona solicitante deberá realizar el registro de entrada, y deberá adjuntar los siguientes documentos:

- N-292 Hoja de inscripción en el concurso del cartel de fiestas.
- La persona autora, en caso de cumplir la autorización IN-108 por escrito, podrá autorizar a otra persona para que presente el trabajo en su nombre.
- La persona autora podrá presentar un escrito, totalmente voluntariamente, con la explicación del trabajo presentado y con el título seleccionado.
- La persona autora presentará en formato físico el cartel, de tamaño 50 cm x 70 cm, sujeto a un soporte rígido.

Plazo de presentación de los trabajos: El plazo se concretará en la convocatoria que se publicará anualmente en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

**Texto**

Deberá constar el siguiente texto:

- «Bermeoko jaiak» y el año que corresponde.
- Irailaren 7tik 16ra.

**Jurado**

El jurado estará constituido por 9 personas:

- Una persona por cada partido político presente en el Ayuntamiento, 2 personas del ámbito del arte y/o diseño gráfico, 2 personas miembro de la comisión de fiestas, 1 persona representante del movimiento feminista y 1 persona joven.

Quedan excluidas de la participación en el concurso las personas miembro del tribunal y personas asesoras, así como los familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, o personas con las que mantengan análoga relación de convivencia afectiva.

En el jurado, la representación de mujeres y hombres será equilibrada, y todas las personas miembro tendrán una formación, aptitud y capacitación adecuada. Como serán más de cuatro miembros, cada sexo deberá tener como mínimo una representación del 40%.

**Criterios para la exclusión de carteles**

El jurado excluirá cualquier propuesta que cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- a) Mostrar la identidad de las personas autoras de los carteles (hasta que no se haga pública la identidad de la persona ganadora, las personas participantes no podrán revelar públicamente, ni a través de las redes sociales).
- b) Signos de racismo, sexismo o LGTBIfobia.
- c) Elementos gráficos que posibiliten la identificación de la persona autora.
- d) Imágenes ofensivas o discriminatorias.
- e) Elementos que no sean adecuados para la imagen del municipio.

En todo caso, el jurado deberá motivar la exclusión de las propuestas, que deberán ser incorporadas al acta.

**Criterios de valoración**

El jurado valorará las propuestas recibidas conforme a los siguientes criterios:

Estética de las propuestas, el reflejo del carácter de Bermeo, tomar en consideración los valores y la originalidad.

Se repartirán 100 puntos entre los siguientes cuatro apartados:

- Estética: se valorará la armonía estética; los colores, la letra del texto y lo dibujado (hasta 25 puntos).
- Reflejo del carácter de Bermeo: como se trata de las fiestas locales, se puntuará que las fiestas se reflejen claramente en el cartel. Lugares significativos de la localidad, etc. (hasta 25 puntos).
- Valores: también se valorarán el feminismo, la interculturalidad, las fiestas participativas, la LGTBI filia, el respeto por el medioambiente y, en general, las imágenes y/o mensajes indicativos de la diversidad de la ciudadanía de Bermeo (hasta 25 puntos).
- También será considerada la originalidad, siempre teniéndose en cuenta que no se repitan los carteles publicados anteriormente... La originalidad no supone obligatoriamente una nueva obra. Puede servir como inspiración y puede ser que de la misma surja otro cartel y sea admitido (hasta 25 puntos).

\*\*En cuanto a la valoración, se dará preferencia a los carteles realizados por personas en relación a los creados con inteligencia artificial. En caso de que sean realizados con la inteligencia artificial, en la puntuación general se valorarán 10 puntos menos.

**Elección del trabajo ganador**

El jurado verá todos los carteles presentados, y elegirá las personas finalistas con mayor puntuación.



La ciudadanía podrá votar entre los carteles finalistas elegidos por el jurado. De todas formas, si hubiera empate o problemas en la votación ciudadana, la elección del trabajo ganador quedará en manos del jurado.

*Exposición de los carteles finalistas*

- En la página web del Ayuntamiento y en sus redes sociales.
- En la Casa de Cultura (Irakaskintza, 14-16).  
Horario: 09:00-14:00 / 17:00-21:15 (de lunes a viernes).

*Período para la votación:*

El plazo se concretará en la convocatoria que se publicará anualmente en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

*Formas de votación*

- En la urna colocada en la Casa de Cultura.
  - Por internet.
- Observación: sólo se podrá emitir un voto por persona.

*Valores de la votación*

- Los votos presenciales tendrán un valor del 70%.
  - Los votos emitidos por internet tendrán un valor del 30%.
- El cartel que mayor cantidad de votos obtenga será el ganador.

*Plazo de notificación del trabajo ganador*

El plazo se concretará en la convocatoria que se publicará anualmente en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

*Órgano resolutorio de la obra ganadora*

- Junta de Gobierno Local.

**Protección de datos de carácter personal**

Participando en el concurso, la persona ganadora del premio acepta dar a conocer su nombre y apellidos para hacer pública la resolución del concurso.

Los datos personales y demás documentación aportada se utilizarán para la gestión de este concurso en base a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos (LOPD) y al Reglamento 679/2016 del Parlamento Europeo de Protección de Datos (RGPD).

- Responsable Ayuntamiento de Bermeo, [udala@bermeo.eus](mailto:udala@bermeo.eus)
- Legitimación: autorización de la persona interesada.
- Receptores/as: no se facilitarán datos a terceras personas salvo obligación legal.
- Derechos: de acceso, rectificación y cancelación, limitación del tratamiento y oposición al tratamiento.
- Información adicional: [www.bermeo.eus/datuenbabesa.html](http://www.bermeo.eus/datuenbabesa.html)

**Premio**

Habrará un único premio, de 600 euros.

- Al importe del premio se le aplicará la retención fiscal establecida por ley (del 19%).
- Recibir este premio es compatible con otros premios.
- La percepción del importe económico asociado al premio tendrá la consideración de contraprestación por la cesión de derechos de autor/a y de propiedad intelectual.
- En caso de tener deudas con el Ayuntamiento de Bermeo, se procederá a su liquidación.

**Otras condiciones**

El Ayuntamiento de Bermeo podrá solicitar la realización de modificaciones en el cartel de fiestas a la persona autora del mismo.

Derechos de autoría: la persona autora deberá gestionar adecuadamente los derechos de uso de todas las fotografías e ilustraciones y recursos gráficos que aparezcan en el cartel. En caso de haber utilizado la imagen de alguna otra obra o de detectarse plagio, la persona autora será la única responsable de los problemas que puedan surgir, y la obra será retirada de inmediato.

El Ayuntamiento adquirirá además de la propiedad del cartel ganador, los derechos de comunicación pública, copia y distribución; estos derechos serán exclusivos del Ayuntamiento.

A excepción de la persona premiada, el resto de las personas autoras conservarán los derechos de autoría y propiedad intelectual de las obras presentadas a este concurso.

El jurado decidirá sobre cualquier duda en la interpretación de los contenidos de estas bases, así como sobre el contenido de los trabajos presentados y cualquier otra cuestión relacionada con el concurso.

La decisión del jurado será inapelable.

La presentación al concurso supone la aceptación de todas las bases.

**Plazo para la recogida de los carteles**

El plazo para recoger las obras que no han sido premiadas finalizará el 1 de septiembre. Una vez transcurrido el plazo, los trabajos que no se hayan recogido serán destruidos.

**Más información**

- Departamento de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Bermeo.  
Casa de Cultura, Irakaskintza, 14-16.
- Tel.: 946179157.
- E-mail: [kultura@bermeo.eus](mailto:kultura@bermeo.eus)
- Página web: [www.bermeo.eus](http://www.bermeo.eus)